

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Declarativo R.C.C. Fondo de Empleados de la Universidad Industrial de Santander -FAVUIS- vs. Asociación Recreativa del Personal Administrativo UIS -ARPAUIS- y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Industrial de Santander. Radicación No. 2021-00066-00.

Apelando a la facultad prevista en el numeral 3° del artículo 43 del Código General del Proceso, **SE ORDENA** al apoderado judicial de las entidades demandadas que, máximo dentro del término de ejecutoria de esta decisión, aporte el escrito a través del cual dieron respuesta a la demanda y formularon, si así lo hicieron, excepciones previas, junto con la constancia de envío al Despacho, toda vez que, verificada la bandeja de entrada del correo electrónico institucional, j12ccbuc@cendo.ramajudicial.gov.co, habilitado para la recepción de memoriales, no se halló ninguno de tales documentos, no obstante, la apoderada judicial del demandante recorrió el traslado de aquellas al parecer propusieron (folios 138 al 141 c. 1).

Lo anterior, a fin de efectuar el respectivo control de términos y darle impulso al proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Hernan Andres Velasquez Sandoval
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d647bf36c65d21a54aaf7032ca97a00e499b956f7dfd62b5d4377d8642802766**

Documento generado en 04/02/2022 01:50:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>